



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 881-2023-MPP/A

Puno, 11 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido RECONOCIMIENTO DE TRAYECTORIA MUSICAL a los participantes adultos mayores y para los DIRECTORES MUSICALES DEL PROYECTO MUSICAL WIÑAYPAQ K'ANCHARISUN – POR SIEMPRE BRILLAREMOS quienes promocionan y difunden las actividades culturales y artísticas a través de la música Puneña;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN a los señores:

INTERPRETES MUSICALES		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR DE NACIMIENTO
1	Hilario Cuno Quispe	Usicayos - Carabaya
2	Juan Haly Sotomayor Guerra	Coasa - Carabaya
3	Hector Hugo Cáceres Ugarte	Usicayos - Carabaya
4	Gregorio Quispe Uribe	Usicayos - Carabaya
5	Benito Quilla Mamani	Usicayos - Carabaya
6	Jorge Rene Sotomayor Huamansulca	Usicayos - Carabaya
7	Roberto Mayta Puma	Sallaconi Usicayos - Carabaya

Por sus destacadas trayectorias musicales y participación como INTERPRETES MUSICALES en el PROYECTO MUSICAL WIÑAYPAQ K'ANCHARISUN – POR SIEMPRE BRILLAREMOS, beneficiario del CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL 2022, ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2022, en coordinación con el CONSEJO PROVINCIAL DE CULTURA DE PUNO, y producido por Yanira Cáceres calvo agente cultura de la provincia de Puno,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE